PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA identificado con cedula de ciudadanía No. 1075284562 en mi condición de representante legal y SANDRA LILIANA RAMIREZ PERDOMO identificada con cedula de ciudadania No. 55160576 en calidad de contador publico de GARANS SAS identificada con el NIT 901758437-7 bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía en los ultimos (6) meses.

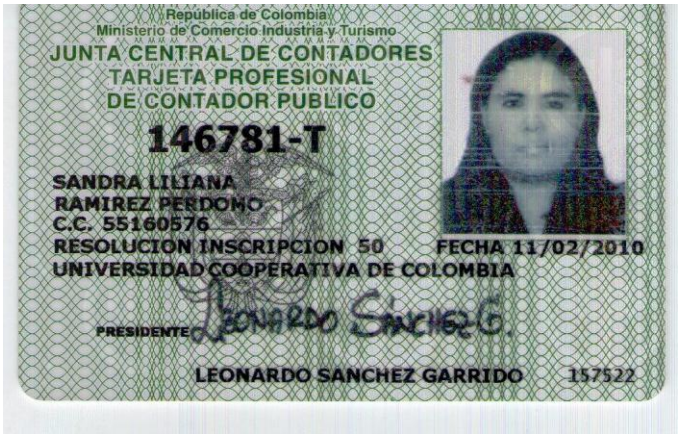
Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en NEIVA-HUILA, a los 23 días del mes de noviembre de 2025.

JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA
C.C 1.075.284.562 NEIVA-HUILA
REPRESENTANTE LEGAL GARANS SAS

SANDRA LILIANA RAMIREZ PERDOMO
T.P 146781-T
CONTADOR PUBLICO

Dirección: Calle 21 # 7 B - 30 apt 401, Neiva - Huila
Celular: 321 3665970
Correo electrónico: garans.soluciones@gmail.com



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

146781-T

SANDRA LILIANA
RAMIREZ PERDOMO
C.C. 55160576
RESOLUCION INSCRIPCION 50 FECHA 11/02/2010
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 157522



71239

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOCARD 1793 01/2006